

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2020-MPPA-A-S.C.O.

Aguaytia, 12 de junio del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 de junio de 2020, bajo la Presidencia del señor Alcalde Profesor Daniel Osiel Zegarra Macuyama, con el quórum reglamentario de los Señores Regidores; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en ese orden, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sostiene que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; el Artículo 41° de la citada Ley, dispone que los Acuerdos son decisiones, que adopta el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el expediente externo N°02322-2020, el cual contiene la solicitud presentada por la señora Maria Zavala Huayllan sobre exoneración de pago del mes de noviembre a diciembre 2019 y enero - febrero 2020, por el motivo de que sufrió un accidente en el cual se fracturo la pierna imposibilitándola para trabajar, posterior a ello se emite la Carta N°0059-2020-SGCyF-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 09 de marzo del 2020, mediante el cual el Sub Gerente de comercialización y Fiscalización remite al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el referido expediente para su evaluación y análisis, posteriormente el mencionado gerente solicita al Gerente de Asesoría Jurídica opinión legal sobre la solicitud presentada por la señora Maria Zavala Huayllan, consecuentemente el Gerente de Asesoría Jurídica emite el informe Legal N°286-2020-GAJ -MPPA-A, de fecha 16 de abril del 2020 en el cual opina: que corresponde elevar el referido expediente al honorable concejo municipal, para su conocimiento, evaluación, debate y aprobación de ser conveniente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con el **voto unánime** de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y la aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Región Ucayali:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. --APROBAR lo solicitado por la señora Maria Zavala Huayllani, sobre exoneración de pago de tasas por uso de espacio público.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución del presente acuerdo a todas las áreas administrativas de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.